



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno.

Tel. 19525654 - 19525652

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno – Tel. 19525654 - 19525652

Trabajos de Albañilería para reacondicionamiento de los edificios de la PTAR de Durazno.

COMPRA DIRECTA Nº 10062458

APERTURA: **martes 10 de Marzo de 2020 a la hora 11:00.**



- GENERALIDADES

OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado solicita la cotización para la realización de trabajos de albañilería en los edificios que comprende la PTAR de la ciudad de Durazno. Los mismos se circunscriben a resolver daños y patologías que presentan dichos edificios. (vivienda del encargado y sector oficina, comedor y vestuarios.)

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de mano de obra y materiales necesarios para la ejecución de las tareas descritas en el presente pliego.

Sera obligatoria la visita al sitio de las obras en día y fecha establecidos debajo en este documento.

Se detalla ubicación:

(Guardián de sus Derechos s/n, esquina Aparicio Saravia.)



SUPERVISION POR LA ADMINISTRACION

Los trabajos se ejecutaran bajo la supervisión de personal designado por la Administración a esos efectos. Se deberá tener precaución ante cualquier posible afectación de las instalaciones existentes.

PLAZO Y PLAN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá indicar en detalle el plan y plazo de ejecución de los diferentes trabajos, el cual deberá ser aprobado por OSE. El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos especificados no podrá superar los 45 días calendario.

Se deberá tener presente que dentro del plazo total, deberán realizarse todos los trabajos indicados en la presente Memoria.



VICIOS DE SUMINISTROS O EJECUCIÓN

De constatarse defectos de los suministros, de ejecución, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de Jefatura Técnica, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Jefatura Técnica podrá disponer el rechazo total o parcial de los suministros o trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Técnica Departamental de Durazno, Av Héctor Gutiérrez Ruiz S/N, esquina Polero; o por Correo electrónico: irenard@ose.com.uy, fdalessandro@ose.com.uy y SAlpuin@servicios.ose.com.uy (Deben dirigirse A LAS TRES DIRECCIONES). Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas. No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas después del día y hora fijadas a esos efectos.

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado incluido en el presente documento.

Toda otra tarea no incluida en el rubrado pero necesaria para la completa y correcta ejecución de los trabajos deberá considerarse prorrateado en el precio, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización en moneda nacional (PESOS URUGUAYOS) sin ajuste.

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara como monto de Leyes Sociales un 71,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.



Se ha establecido visita obligatoria a los sitios de las obras, a efectuarse el día **martes 3 de marzo de 2020, a la hora 11:00**. En la dirección; Guardián de sus Derechos s/n, esquina Aparicio Saravia.

Al término de la visita, se labrará un Acta donde constará qué empresas han enviado representantes, mediante la firma de cada uno de ellos. Las ofertas de empresas que no hayan enviado representante a la visita obligatoria, no serán tenidas en cuenta.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan.

La fecha de apertura se fija el día **viernes 10 de marzo de 2020 a la hora 11:00** en la Oficina Técnica Departamental de Durazno, ubicada en la ciudad de Durazno, Av. Héctor Gutierrez Ruiz S/N esquina Pollero.

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

La adjudicación podrá realizarse parcialmente, o en un 100% de los trabajos ofertados, de acuerdo a las necesidades de la Administración.

La administración se reserva el derecho de la adjudicación total o parcial, así como de declarar desierto el llamado. En ningún caso la empresa oferente tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

De no establecerse en forma especial, la forma de pago se considerará CREDITO 60 días a partir del último día del mes de realizado el suministro.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate; verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión social de acuerdo a la Ley N° 14.411.
- comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- La empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2



Ley 18.098.

- La Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098.

SEGURO DE OBRA:

El contratista deberá contratar seguro de “RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONES CONSTRUCCION Y AFINES”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Vivienda del encargado

Se cotizará la tarea de sustitución de membrana asfáltica en cubiertas.

Se deberá retirar membrana existente y colocar nueva membrana sobre la superficie previamente acondicionada e imprimada (imprimación o emulsión asfáltica). La superficie deberá estar perfectamente limpia, firme y lisa antes de aplicar la imprimación. El área de azotea es de 164m². Se deberá realizar prueba de agua verificada por personal designado por la Jefatura Técnica.

Pintura de paredes interiores y cielorraso en todos los ambientes de la vivienda, se preparará la superficie de las paredes a pintar, removiendo las capas de pintura o revoques que presenten desprendimientos, aplicando enduido sobre dichas partes. Se repararán fisuras profundizando con espátula y sellando con enduido plástico tipo incoplast o similar. (ver áreas a realizar)

Se reparará pérdida de agua en pared de baño, posteriormente se colocará el revestimiento retirado para realizar dicha reparación.

Realización y colocación de rejas para 4 ventanas de 1,28 x 1,18 m y 2 de 0,80 x 1,15m. Las mismas contarán de un marco de planchuela y varillas horizontales de 12mm con separación no mayor a 13cm. se colocarán amuradas con 4 anclajes a mochetas realizando las reparaciones en revoque y pintura correspondientes.

Baños, vestuarios, oficina y comedor.

Se cotizará la tarea de sustitución de membrana asfáltica en cubierta de h.a sobre vestuarios. Se deberá retirar membrana existente y colocar nueva membrana sobre superficie previamente acondicionada e imprimada (imprimación o emulsión asfáltica). La superficie deberá estar perfectamente limpia, firme y lisa antes de aplicar la imprimación. El área de azotea es de 55m².

Se deberá realizar prueba de agua verificada por personal designado por la Jefatura Técnica.

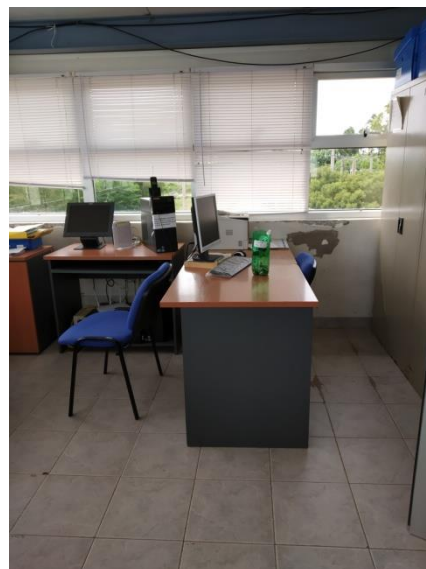
En el mismo sector se repararán los revoques de cielorraso que se encuentren dañados, retirando material desprendido o flojo y realizando revoques nuevos en dichas zonas, posteriormente se realizará pintura de la totalidad del cielorraso. Se repararán revoques en paredes y pilar en hall de acceso y se pintará la totalidad de las paredes reparadas.



En oficina y comedor (planta alta) se repararán revoques que presenten daños, Se reparará fisura en comedor y se pintará la totalidad de paredes interiores previamente acondicionadas. (sup. 24m²).

Se aplicará enduído en todas las zonas donde lo requiera para que las superficies sean de textura uniformes. Respetando las terminaciones existentes.

En oficina se removera piso cerámico existente retirando el mortero y se colocará piso cerámico nuevo sobre superficie previamente acondicionada (ver área a realizar).





ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno.

Tel. 19525654 - 19525652

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
REPRESENTANTE:
RUT N°:
ANTECEDENTES:
FIRMA DEL REPRESENTANTE: _____



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno.

Tel. 19525654 - 19525652

RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

OBRA : Trabajos de Albañilería en los edificios de la Ptar. De la ciudad de Durazno.		MONTO TOTAL \$	MONTO IMPONIBLE \$
1. REVOQUES:			
1.1	Reparación de revoques en cielorraso en vestuarios y hall de acceso.		
1.2	Reparación de revoques en paredes de oficina, comedor y hall.		
1.3	Reparación de fisuras en paredes		
1.4	Materiales para reparaciones y revoques		
2. REVESTIMIENTO:			
2.1	Retiro de piso y mortero existente en oficina p.alta.		
2.2	Colocación de piso cerámico en oficina p.alta.		
2.3	Sustitución de revestimiento en baño vivienda (reparación de pérdida)		
2.4	Materiales para revestimientos		
3. PINTURA:			
3.1	Preparación de superficies a pintar		
3.2	Materiales para preparación de superficies		
3.3	Pintura total de paredes interiores de vivienda		
3.4	Pintura de paredes reparadas en sector oficinas y vestuarios.		
3.5	Materiales para trabajos de pintura.		
4. IMPERMEABILIZACIÓN:			
4.1	Removido de membranas a sustituir		
4.2	Preparación de superficies para colocación de membrana		
4.3	Imprimación asfáltica		
4.4	Materiales para imprimación		
4.5	Colocación de membrana asfáltica		
4.6	Materiales para colocación de membrana		
5. HERRERÍA			
5.1	Colocación de rejas en ventanas de vivienda		
5.2	Suministro de rejas para ventanas de vivienda		
6. SANITARIA			
6.1	Reparación de pérdida en baño de vivienda		
6.2	Materiales para reparación de pérdida en baño de vivienda		